ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 027/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho de la Presidencia, **ABG. TANIA VILLAGRA SOSA**, conforme a la Resolución Nº 442 del 05 de julio de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.421.571, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571 c/Marcelo Onieva, Asunción República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970/0984.325-304, representada para este acto por **CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS**, con C.I. Nº 1.731.891, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda a Contrato para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por **Resolución Nº 448 de fecha 07 de julio de 2023**, en marco de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, con ID N° 412.865, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 377, de fecha 16 de junio de 2022.-**

CLAUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación del monto y plazo del contrato, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Ampliación del Monto Total de ***GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS. 50.000.000) (IVA INCLUIDO).***

1.2 Ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023.

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del 2023.-

CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

ABG. TANIA VILLAGRA SOSA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA-SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE